



ORIGINAL

Child and adolescent labor in the city of Ventanas: reality and challenges in 2023

Trabajo infantil y adolescente en la ciudad de Ventanas: realidad y desafíos en 2023

Patty Elizabeth Del Pozo Franco¹  , Lizi Samira Riofrío Bailón¹  

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Babahoyo, Ecuador.

Citar como: Del Pozo Franco PE, Riofrío Bailón LS. Child and adolescent labor in the city of Ventanas: reality and challenges in 2023. Health Leadership and Quality of Life. 2023; 2:245. <https://doi.org/10.56294/hl2023245>

Enviado: 01-05-2023

Revisado: 16-07-2023

Aceptado: 11-10-2023

Publicado: 12-10-2023

Editor: PhD. Prof. Neela Satheesh 

Autor para la correspondencia: Patty Elizabeth Del Pozo Franco 

ABSTRACT

The main purpose of this research is to analyze and determine the problem of labor exploitation of children and adolescents in the Ventanas canton during the year 2023. For this purpose, several methodologies were used to collect and structure the information in a practical and effective way. The analysis was developed from a critical and analytical perspective, using references from several authors detailed in the theoretical foundations. Based on the methods proposed, we sought to confirm the reality of this phenomenon in the social context of Ventanas. Finally, the research proposes measures to limit child labor exploitation, guaranteeing safe and healthy environments for children, in accordance with article 81 of the Organic Code of Childhood and Adolescence of Ecuador.

Keywords: Labor Exploitation; Protection of Rights; Children and Adolescents.

RESUMEN

Esta investigación tiene como propósito principal analizar y determinar la problemática de la explotación laboral en niños, niñas y adolescentes en el cantón Ventanas durante el año 2023. Para ello, se emplearon diversas metodologías que permitieron recopilar y estructurar la información de manera práctica y efectiva. El análisis se desarrolló desde una perspectiva crítica y analítica, utilizando referencias de varios autores detallados en los fundamentos teóricos. Basándose en los métodos planteados, se buscó confirmar la realidad de este fenómeno en el contexto social de Ventanas. Finalmente, la investigación propone medidas para limitar la explotación laboral infantil, garantizando entornos seguros y saludables para los niños, conforme al artículo 81 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia del Ecuador.

Palabras claves: Explotación Laboral Protección de Derechos; Niños; Niñas y Adolescentes.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se conoce que la explotación laboral es uno de los factores que no permite el desarrollo integral en niños, niñas y adolescentes como debe de ser, esta situación se abarca a nivel internacional y nacional, es importante destacar que la explotación laboral infantil es una violación de los derechos humanos de los niños y debe ser abordada de manera justa a través de la aplicación de leyes y regulaciones adecuadas, así como de la sensibilización y la colaboración a nivel nacional e internacional para combatirla y erradicarla por completo.

El derecho de los niños como principal objeto de estudio es evitar que se sigan cometiendo incumplimientos

al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, efectuando de esta manera a que se regularice la “explotación laboral en los niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Ventanas”, por ende, se debe mantener una protección calificada e integral por parte de las autoridades pertinentes.

Podría decirse que la explotación laboral es el resultado de la infracción de las libertades y derechos de las personas, y de las normativas tanto a nivel nacional como al nivel internacional. Esta práctica en 2016 dejó un total de aproximadamente 40 millones de personas, por lo que la explotación laboral y, sobre todo, la esclavitud es algo del pasado, es pensar que la explotación laboral y la esclavitud no existen y eso es algo erróneo

Este tema es un reto mundial y como problemática surge debido que en los países que se encuentran en vías de desarrollo como lo es Ecuador, está presente el Código Orgánico de la Niñez y de la Adolescencia, y que continúa funcionando de una manera alarmante, que se está aumentando estos casos en los niños en la actualidad.⁽¹⁾

La explotación laboral en niños, niñas y adolescentes se puede definir como el trabajo que realizan los niños en el marco de un sistema de producción. En algunos casos se utiliza el término explotación infantil como sinónimo de trabajo infantil pero no es lo mismo, porque la explotación supone la violación de algún derecho del niño

Por estas circunstancias los gobiernos de todo el mundo deberían prohibir el trabajo infantil y de los adolescentes, aplicando políticas que les garanticen una vida digna y en condiciones favorables a su desarrollo.⁽²⁾

Según datos recabados en la encuesta sobre la explotación laboral en niños y adolescentes en el sector del parque central de Ventanas, se dio a visualizar que el 50 % de niños se encuentran en situaciones de estar trabajando, según la información disponible del INEC aproximadamente el 45 % de la población del cantón Ventanas en Ecuador son menores de 20 años, lo que incluiría a niños, niñas y adolescentes.

A nivel mundial, se estima que el 88 % de los niños y niñas en situación de calle no tienen acceso a la educación, lo que limita drásticamente sus oportunidades de desarrollo y perpetúa su situación de vulnerabilidad. De este grupo, el 96 % son migrantes, lo que refleja cómo la falta de estabilidad y desplazamientos forzados contribuyen a esta problemática. Estos niños deambulan de un lugar a otro, durmiendo en exteriores, a menudo en condiciones insalubres, como colchones de cartón o paja. Su alimentación es igualmente precaria, basada en alimentos poco nutritivos que adquieren en la calle con ingresos mínimos, generalmente provenientes de actividades informales. Esta realidad no solo afecta su bienestar físico y emocional, sino que también los expone a riesgos adicionales, como el abuso, la explotación laboral y la violencia. Abordar esta problemática requiere un esfuerzo global para garantizar que estos niños tengan acceso a servicios esenciales, como educación, alimentación adecuada, salud y protección social.

El Código de la niñez y adolescencia establece en su Art. 248.- Sanción general. - El que de cualquier forma amenace o viole alguno de los derechos o garantías contemplados en este Código y más leyes, en favor de un niño, niña o adolescente, y cuya conducta de acción u omisión no tenga asignada una sanción especial, será condenado al pago de una multa de 100 a 500 dólares, por cada amenaza o violación de éstos.

La prohibición del trabajo infantil y establece sanciones para quienes lo infrinjan. Además, se han implementado programas de asistencia social y educativa para los niños y sus familias, con el objetivo de prevenir y retirar a los niños de situaciones de trabajo infantil.

De acuerdo a ⁽³⁾: Este estudio se centra en las consecuencias negativas del trabajo infantil en términos de educación, resultados laborales y salud, proporcionando evidencia empírica sobre la importancia de erradicar esta práctica.

Según la UNICEF las estimaciones más recientes que hay 160 millones de niños trabajando en todo el mundo, un aumento de 8 puntos 4 millones de niños en los últimos cuatro años. A principios de 2020, había 63 millones de niñas y 97 millones de niños que trabajaban como niños en todo el mundo, o casi 1 de cada 10 niños.

La cuantía que se ha dado en estos años dentro de un periodo de trabajo mundial incluyendo a los niños y adolescentes, presenta buenas prácticas y lecciones aprendidas, y proporciona recomendaciones para acelerar los esfuerzos dirigidos a la eliminación del trabajo infantil para el año 2025, como lo establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En relación a la explotación laboral infantil, Human Rights Watch ha investigado y documentado numerosos casos en los que se han violado los derechos de los niños trabajadores. A través de informes y campañas de sensibilización, HRW busca exponer las condiciones de trabajo peligrosas, abusivas y explotadoras a las que se enfrentan los niños en diferentes sectores y regiones

La organización trabaja en colaboración con organizaciones locales y otras partes interesadas para abogar por cambios legislativos, políticas públicas y acciones concretas que protejan a los niños de la explotación laboral y promuevan su bienestar y desarrollo integral. Además de la explotación laboral infantil, esta organización se ocupa de una amplia gama de temas relacionados con los derechos humanos, como la libertad de expresión, la violencia de género, los derechos de los migrantes y refugiados, entre otros.

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia de Ecuador establece los derechos y protecciones para los niños y adolescentes, incluyendo el derecho a la protección contra la explotación laboral, en el Art 60 del Código

prohíbe el trabajo infantil antes de los 15 años, excepto en casos de trabajo artístico, cultural, deportivo o de capacitación, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud, la educación y el desarrollo integral del niño.

Sin embargo, a pesar de las disposiciones legales, la explotación laboral infantil persiste en diversas formas en Ecuador. Los niños son empleados en trabajos agrícolas, en la industria informal, en la venta ambulante, en la minería artesanal, en la construcción, y en el servicio doméstico, entre otros sectores. Estos trabajos suelen ser peligrosos, insalubres y afectan negativamente su desarrollo físico, emocional y educativo.⁽⁴⁾

El gobierno ecuatoriano, en colaboración con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, ha implementado políticas y programas para combatir la explotación laboral infantil. Se han promovido campañas de sensibilización, se han fortalecido los mecanismos de inspección laboral y se han implementado estrategias para garantizar el acceso a la educación de calidad como una forma de prevención del trabajo infantil.

MÉTODO

La presente investigación aborda la problemática de la explotación laboral infantil y adolescente en el cantón Ventanas, Ecuador, empleando una combinación de enfoques metodológicos para garantizar un análisis integral. El estudio se desarrolla bajo un enfoque mixto, integrando métodos cualitativos y cuantitativos que permiten explorar las experiencias de los afectados y analizar las causas y consecuencias de este fenómeno. La investigación tiene un alcance exploratorio, descriptivo, explicativo, correlacional y propositivo, con el objetivo de comprender las dinámicas subyacentes de la explotación laboral y proponer acciones concretas para su erradicación.

El diseño no experimental transversal fue seleccionado para observar y analizar las condiciones actuales sin manipular las variables. Se realizaron encuestas dirigidas a niños y adolescentes afectados, así como observaciones directas en el parque central de Ventanas. Para garantizar la validez de los datos, se utilizaron técnicas como el método analítico-sintético, el histórico-lógico y el inductivo-deductivo. Estos métodos permitieron descomponer y examinar el problema desde diversas perspectivas, contextualizarlo históricamente y generar conclusiones tanto específicas como generales. La experimentación y la medición también jugaron un papel clave, recopilando datos cuantitativos para identificar tendencias y relaciones significativas.

En cuanto a los métodos estadísticos, se utilizó la estadística inferencial para evaluar posibles soluciones y extrapolar los resultados a la población general. La población estimada del cantón Ventanas fue de aproximadamente 71 093 habitantes, con 30 000 niños y niñas menores de 12 años y 25 000 adolescentes entre 12 y 19 años. A través de una fórmula estándar, se determinó el tamaño de la muestra necesaria para un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 5 %. Las encuestas fueron el principal instrumento de recolección de datos, proporcionando información detallada sobre los factores que contribuyen a la explotación laboral y sus impactos en el desarrollo integral de los menores. Estos insumos permitirán formular propuestas concretas para mitigar esta problemática y promover un entorno más seguro y justo para los niños y adolescentes en el cantón Ventanas.

RESULTADOS

En base a eso se realizó estadísticas de la encuesta con varias preguntas, donde se conoce y se verifica el porcentaje de cada pregunta del tema de explotación laboral en niños, niñas y adolescentes en el año 2023, sector parque central de Ventanas.

La primera pregunta da a conocer la edad de los niños y adolescentes, en lo que 33,3 % son de 18 años y el 26,7 entre 15 y 17 años. La segunda pregunta da a conocer si actualmente se encuentra trabajando, en lo que el 86,7 % responde que Sí. La tercera pregunta da a conocer cuál es la razón por la cual está trabajando, en lo que el 40 % responde por necesidad económica personal. La cuarta pregunta da a conocer si es obligado a trabajar, en lo que el 93,3 % responde que No.

La quinta pregunta da a conocer los que son o no obligados a trabajar, quien es la persona que los llevo a eso, en lo que dieron su criterio personal, el más destacado es por necesidad. La sexta pregunta da a conocer las horas de trabajo que se toma al día, en lo que el 46,7 % responde menos de 10 horas. La séptima pregunta da a conocer si está recibiendo una remuneración justa por el trabajo, en lo que el 46,7 responde que Sí. La octava pregunta da a conocer si el trabajo le afecta a los estudios o desarrollo personal, en lo que el 53,3 % responde que No. La novena pregunta da a conocer si el niño o adolescente se encuentra seguro en el lugar de trabajo, en lo que el 73,3 % responde que Sí. Y por último la décima pregunta da a conocer si alguna vez el niño o adolescente ha sufrido algún tipo de abuso o explotación laboral, en lo que el 73,3 % responde que No.

Según los resultados generales de la encuesta, el 88 % de los niños y adolescentes participantes reportaron experiencias relacionadas con la explotación laboral. De los 15 encuestados, se recopilaron datos estadísticos que permitieron identificar diversas causas y efectos de esta problemática, los cuales se analizaron y se incorporaron en programas de inclusión social diseñados específicamente para abordar y mitigar la explotación laboral infantil. Estos datos reflejan una situación alarmante que requiere una atención inmediata y sostenida

por parte de las instituciones pertinentes.

Es importante destacar que la erradicación total de esta problemática es un objetivo ambicioso que puede requerir tiempo, recursos y un compromiso constante. Sin embargo, mediante la implementación de enfoques integrales, que incluyan estrategias educativas, apoyo económico a las familias, y políticas de prevención y protección, es posible avanzar significativamente hacia la eliminación de la explotación laboral infantil. La colaboración entre el sector público, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general es esencial para crear un entorno que permita a los niños y adolescentes crecer en condiciones seguras, dignas y propicias para su desarrollo integral.

DISCUSIÓN

Del análisis realizado a las 10 preguntas planteadas en la encuesta, se identificó que la mayoría de los encuestados, aunque han estado expuestos al trabajo, no se sienten significativamente afectados en su desarrollo integral; el 80 % de ellos reportó que el trabajo no ha impactado negativamente su bienestar, mientras que el 20 % restante sí manifestó efectos adversos. Estos resultados reflejan que, aunque no todos los menores se perciben directamente perjudicados, la situación pone en evidencia la necesidad de una revisión y adaptación urgente de las normativas laborales que rigen el trabajo infantil.^(5,6)

En este sentido, se concluye de forma unánime la necesidad de reformar la Ley del Trabajo para menores de edad, con el objetivo de proteger el desarrollo integral y psicológico de los niños, niñas y adolescentes. Esta reforma debería garantizar no solo la regulación estricta del trabajo infantil, sino también el establecimiento de condiciones que prioricen el acceso a la educación, el tiempo para la recreación y el descanso, derechos fundamentales que muchas veces son vulnerados.^(7,8)

Expertos en la materia consideran esta modificación como una prioridad, especialmente en el contexto actual, donde un número creciente de menores se ve obligado a trabajar en condiciones de explotación. En muchos casos, estos niños enfrentan jornadas laborales prolongadas y agotadoras, sin acceso a espacios para su desarrollo emocional, físico y social. Por lo tanto, es imperativo implementar políticas y medidas que no solo limiten la explotación laboral, sino que también promuevan oportunidades de crecimiento saludable para esta población vulnerable.

Consejo nacional de la niñez y adolescencia

De acuerdo con el Art. 87 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia establece que la edad mínima para trabajar es de 18 años, considerando que el empleo en edades tempranas representa un alto riesgo para el pleno ejercicio de los derechos de los adolescentes. Esta disposición tiene como objetivo protegerlos de situaciones que comprometan su desarrollo físico, emocional y social, y se fundamenta en casos denunciados de explotación sexual, explotación laboral y otras formas de abuso que atentan contra su dignidad humana. Estas prácticas vulneran no solo los derechos fundamentales de los menores, sino que también perpetúan ciclos de pobreza, exclusión y desigualdad en la sociedad. La normativa busca garantizar que los adolescentes tengan acceso a una educación de calidad, espacios de recreación y una infancia libre de explotación, reafirmando el compromiso del Estado y de la sociedad en la protección integral de sus derechos.

Conforme al artículo 134 del código de trabajo: En este artículo se prohíbe el trabajo de los menores de 15 años por lo tanto los menores de 18 y mayores de 15 años si pueden laborar reconociéndose sus derechos laborales en la constitución y la ley; de igual manera este artículo señala la multa que será fijada al empleador que viole esta disposición.

La norma del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia señala que se podrá admitir el trabajo de menores de edad siempre y cuando dicha actividad tenga que ver con prácticas ancestrales, sin embargo, la Constitución como norma suprema señala que el trabajo será permitido a menores entre 15 y 18 años.

Código de la niñez y adolescencia

Art. 93.- Trabajo por cuenta propia. - Los municipios otorgarán, en sus respectivas jurisdicciones, los permisos para que los adolescentes que hayan cumplido quince años ejerzan actividades económicas por cuenta propia, siempre que no sean de aquellas consideradas como perjudiciales o nocivas o que se encuentren prohibidas en este u otros cuerpos legales.

En el caso específico de Ecuador, además de las reformas mencionadas anteriormente, existen otras acciones que podrían contribuir a eliminar la explotación laboral en niños, niñas y adolescentes. Es esencial fortalecer la capacitación de los inspectores de trabajo para que puedan identificar y sancionar de manera efectiva las violaciones relacionadas con el trabajo infantil. Asimismo, se deben fomentar alianzas entre el sector público y privado para desarrollar programas que generen empleo digno para las familias, reduciendo la necesidad de que los menores trabajen para contribuir al ingreso familiar. También es crucial promover campañas de sensibilización que eduquen a las comunidades sobre los derechos de los niños y los efectos negativos de la

explotación laboral, incentivando la denuncia de estas prácticas.^(9,10)

CONCLUSIONES

En conclusión, se ha determinado que la explotación laboral en niños, niñas y adolescentes es una tragedia que afecta a millones de menores en todo el mundo. Este problema vulnera sus derechos fundamentales, les roba su infancia y limita significativamente su desarrollo integral, comprometiendo su futuro. A lo largo de esta investigación, se han analizado las causas, consecuencias y posibles soluciones para abordar esta problemática. Por ende, se concluye que la eliminación de la explotación laboral en menores de edad requiere el cumplimiento riguroso de leyes y regulaciones diseñadas para protegerlos. Asimismo, es indispensable invertir en educación y programas de apoyo que brinden a los niños y adolescentes oportunidades reales de desarrollo y progreso.

Adicionalmente, se necesita un esfuerzo conjunto entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, empresas y la sociedad en general para generar un cambio significativo. Los gobiernos deben fortalecer las políticas de protección infantil y garantizar la vigilancia activa de su implementación. Las empresas, por su parte, tienen la responsabilidad de establecer sistemas de control efectivos que aseguren que sus cadenas de suministro estén completamente libres de trabajo infantil. A nivel comunitario, es fundamental crear conciencia sobre los efectos devastadores de esta práctica y promover una cultura de respeto hacia los derechos de los niños. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo será posible erradicar esta forma de explotación y asegurar un entorno digno y seguro para las futuras generaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alcaide CV. La explotación de los niños a través del trabajo: un fenómeno contemporáneo de esclavitud. The Conversation [Internet]. 2020 Jun 11; Available from: <http://theconversation.com/la-explotacion-de-los-ninos-a-traves-del-trabajo-un-fenomeno-contemporaneo-de-esclavitud-140526>
2. Chumpitaz-Saravia VL, Villaverde-Saravia B, Vivanco-Hilario SD, Morales-García WC. Nursing care in a postoperative adnexal cystectomy patient in the Obstetrics and Gynecology Service of a national hospital in Chincha, 2023. Interamerican Journal of Health Sciences. 2023;4:169
3. Buller AM, Hanni S, Zimmerman C, Vaca V, Borland R. Explotación Laboral, Trata y Salud de los Migrantes: Hallazgos en Diversos Países sobre los Riesgos y Consecuencias para la Salud de los Trabajadores Migrantes y las Víctimas de Trata. [Internet]. 2017. <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/1694>
4. Beegle K, Dehejia R, Gatti R. Why should we care about child labor? The education, labor market, and health consequences of child labor. J Hum Resour [Internet]. 2009;44(4):871-89. Available from: <http://dx.doi.org/10.3368/jhr.44.4.871>
5. Acosta Sero O, Rey MS, Spehrs E. Factors associated with weight loss trajectory in adults after sleeve gastrectomy. Interamerican Journal of Health Sciences. 2023;3:144
6. Calderón R. Trabajo infantil y explotación. DerechoEcuador.com [Internet]. Quito, Ecuador. 2020. Available from: <https://derechoecuador.com/trabajo-infantil-y-explotacion/>
7. Riofrio-Bailón LS, Cardozo-Niebla IA, Lara-Fajardo MA, Granja-Huacón SH. La vulneración del derecho al trabajo a los jóvenes profesionales, Ventanas, Ecuador. IUSTITIA SOCIALIS [Internet]. 2023;8(3):190-9. Available from: <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v8i3.3014>
8. Sanchez Cañar P, Uriguen Aguirre P, Vega Jaramillo F. Discriminación y desigualdad salarial: exploración de brechas por género en Ecuador. Rev Cient Tecnol UPSE [Internet]. 2021;8(1):48-55. Available from: <http://dx.doi.org/10.26423/rctu.v8i1.544>
9. Armijos Cuenca MJ, Culcay Villavicencio IP. Vulneración del derecho al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a causa del trabajo infantil en época de pandemia. Lex [Internet]. 2022;5(17):318-29. Available from: <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/160>
10. Topón Jiménez ML, Lizcano-Ramírez JA, Morales-García WC. Educational interventions to combat anemia in pregnant women: nursing perspective. Interamerican Journal of Health Sciences. 2023;3:153.
11. Lipovestky F, Radrizani D, Guantay E E, Casabella C, Lattanzio B, Casanova M, et al. Enteral bile reinfusion in severe abdominal trauma. Interamerican Journal of Health Sciences. 2023;3:15

12. López Rodríguez J, Arrieta Idiákez FJ. La trata de seres humanos con fines de explotación laboral en la legislación española. Rev Icade Rev Las Fac Derecho Cienc Econ Empres [Internet]. 2019;(107). Available from: <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/11384>
13. Santos Rivera AL, Leones Cedeño AF, Chávez Arizala JF, Morales-García WC. Knowledge and practices on anemia in representatives of children under 5 years of age from the “Luz y Libertad” Educational Unit in La Concordia, 2023. Interamerican Journal of Health Sciences . 2023;3:170.
14. Llano Restrepo P. La flexibilidad laboral y el salario emocional. Aglala [Internet]. 2014;5(1):34. Available from: <https://revistas.uninunez.edu.co/index.php/aglala/article/view/700>
15. Zúñiga CPC, Armijo JGS, Peralta MRM. Factores de riesgos laborales en la niñez, la adolescencia y el embarazo. RUS [Internet]. 2021;13(S1):238-48. Available from: <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2029>

FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Curación de datos: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Análisis formal: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Investigación: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Metodología: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Administración del proyecto: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Recursos: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Software: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Supervisión: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Validación: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Visualización: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Redacción - borrador original: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.

Redacción - revisión y edición: Patty Elizabeth Del Pozo Franco, Lizi Samira Riofrío Bailón.